



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DOMÉSTICAS".-

DECRETO N° **2640** /2020.-

ARICA, 13 DE MARZO DE 2020.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 114, de fecha 03 de febrero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión del programa denominado "PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DOMÉSTICAS"; Ordinario N° 127, de fecha 02 de marzo de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 578, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2685, de 10.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental, tiene dentro de sus funciones el aportar a la prevención y control de plagas urbanas domésticas, difundir esta práctica en la comunidad en general las buenas prácticas ambientales, recuperar espacios públicos, educar en la prevención de plagas, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DOMÉSTICAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DOMÉSTICAS
1.1.- NOMBRE	: Adquisición de insumos, equipos e implementos control de plagas urbanas domésticas, Departamento de Gestión Ambiental destinada a la comunidad en general de la comuna de Arica, organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: Junio - diciembre del 2020
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4° letra b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado
III.- DESCRIPCION	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental. Tiene programado dentro de sus funciones la protección del medio ambiente y la salud pública, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado Se reciben denuncias, se verifica y evalúa en terreno. Se procederá en caso necesario a la prevención y control de plagas en sitios comunitarios de administración municipal Se realizarán charlas educativas de las plagas más frecuentes, su prevención y control.

IV.- OBJETIVO GENERAL	Prevenición y control de plagas urbanas domésticas. Promover, difundir en la comunidad en general las buenas prácticas ambientales, recuperar espacios públicos, educar en la prevención de plagas
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Prevenición y Control de Plagas, a través de charlas y/o aplicación de plaguicidas y/o rodenticidas.</p> <p>Realización de charlas. Generar conciencia en la prevención de plagas:</p> <p>N° Charlas prevención de plagas _____ * 100</p> <p>N° Asistentes charlas _____</p> <p>Aplicación de plaguicidas:</p> <p>N° Aplicación de plaguicidas _____ *100</p> <p>N° personas beneficiadas _____</p> <p>Medios de verificación: Listados de asistencia, fotografías.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humano Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓ Departamento de Gestión Ambiental ✓ Unidad de Zoonosis y Vectores ✓ Oficina de Prensa
VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Valor Programa impuesto incluido \$ 9.640.000.-</p> <p>Cuenta, 215.22.04.003.002 Compra productos de productos químicos, por un monto de \$ 700.000.- IVA incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.04.006, Compra de productos para control de plagas, por un monto de \$ 3.000.000.- IVA incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.04.006.012, Compra de materiales, repuestos y útiles diversos, por un monto de \$600.000.- IVA incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.04.013, Compra de maquinarias u otros equipos, por un monto de \$ 5.100.000.- IVA incluido.</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos). A nombre del Señor Alfredo Turra Corrales R.U.T. [REDACTED], Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 12 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.880 (Otros Fondos a rendir Alfredo Turra Corrales), gastos que serán imputados a las cuentas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vestuario (personal IMA, orfeón y otros) 215.22.02.002.003. por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos).

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto (\$)
Compra productos de desinfección	215.22.04.003.002	Otros Productos químicos	Área de Gestión N°4	700.000
Compra de plaguicidas y rodenticidas	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros.	Área de Gestión N°4	3.000.000
Compra máscara de seguridad y otros	215.22.04.006.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	Área de Gestión N°4	600.000

Compra de generador, nebulizadores, fumigadoras, otros	215.22.04.013	Equipos menores	Área de Gestión N°4	5.100.000
Fondo a rendir Compra de buzos y calzado	215.22.02.002.003	Vestuario, Personal IMA orfeón y otros	Área de Gestión N°4	240.000
Total				\$9.640.000

El monto del Programa es de \$ 9.640.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 240.000, a nombre del funcionario Sr. Alfródin Turra Corrales, R.U.T. N° [REDACTED], planta profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.880 "Otros fondos a Rendir" (Alfródin Turra Corrales).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/FBC/CCG/bcm.-